

El Consejo Ejecutivo,

1. Teniendo presente la Resolución 20 C/4/1.2/7 en la que la Conferencia General invitó al Director General a proporcionar apoyo material y moral a la organización anual de un Día de los Pueblos Negros,
2. Recordando la Resolución 27 C/3.13 en la que la Conferencia General aprobó la realización del proyecto intercultural e interregional "*La Ruta del Esclavo*", 150 EX40 - pág. 3
3. Recordando asimismo la Resolución 28 C/5.11 relativa a la Ruta del Esclavo y la propuesta de una conmemoración internacional de la trata de esclavos,
4. Tomando nota con interés del apoyo al proyecto de la UNESCO "*La Ruta del Esclavo*", que expresó la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 28ª reunión ordinaria, celebrada en Dakar en junio de 1992,
5. Hace suyos el planteamiento y la concepción generales propuestos por el Director General en el documento 150 EX/32 con respecto a los objetivos y el programa de la conmemoración;
6. Estima que la conmemoración ha de centrarse en el recuerdo de la trata de esclavos y su abolición;
7. Recomienda a la Conferencia General que:
  - a) proclame la fecha del 23 de agosto "Día Internacional de Conmemoración de la Trata de Esclavos y de su Abolición"
  - y
  - b) transmita a la Asamblea General de las Naciones Unidas la petición de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participen en esta conmemoración.